

Mi Granja, 17 de febrero 2025

ORDENANZA N°3/2025

VISTO:

La propuesta de pago por parte de EPEC de la deuda existente al 13 de febrero del corriente año, por parte de esta Municipalidad, por los servicios de energía eléctrica en alumbrado público y dependencia municipales;

Y CONSIDERADO:

Que, en el marco del acuerdo federal del Gobierno Provincial con los Municipio y Comunas de la Provincia y previo a su firma, se deben acordar la compensación de las deudas existentes entre los organismos provinciales y los Municipios;

Que, en ese marco la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), ha elaborado una propuesta para el pago de la deuda existente al 13 de Febrero del corriente año, a los fines de su cancelación en hasta 24 cuotas, con compensaciones del excedente de la aplicación del OIM que se puede aplicar hasta el 10% sobre el consumo de energía eléctrica;

Que, a estos efectos EPEC junto al convenio de pago a suscribir por la Intendente Municipal, ha remitido un detalle de la deuda, a la fecha citada (13/02/2025) y el plan de pago con los intereses que aplica la citada Empresa a los fines de su cancelación en 24 cuotas, iguales y consecutivas, que se compensaran como se expresó anteriormente o por pago directo de las diferencias que surgieran;

Que, a estos efectos este Cuerpo no tiene objeciones que formular, para que la Intendente Municipal, suscriba el convenio de pago con la EPEC;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA,

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZASE a la Intendente Municipal de Mi Granja Claudia Inés Acosta, a suscribir un convenio de pago con le Empresa Provincia de Energía de Córdoba (EPEC) por las deudas existentes hasta el 13 de Febrero de 2025, por el servicio de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales, conforme al convenio de pago adjunto y detalle de la deuda y forma de pago que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.